



SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETÉCIENTOS Y OCHENTA.

Mi M^{do} D^{no} Pedro de Caceres
y el Con^{te}. D^{no} Juan de Dios, y que en
el mes de Mayo, concurriendo por Ex^{ta} las concordias
que han celebrado con D^{no} Juan de Melina, y Ma-
rta, Canonigo de la Santa Iglesia de Ma-
laga, Comisionado, ha sido por el Cabildo
que extendieron por duplicado, y se dio a la
Vista el que fue que por el Con^{te} de
terramo por Caceres de la Comision de D^{no} Juan
nonigo, y ha sido visto, y se dio por el
tanto la aprobacion de D^{no} Juan de Dios, y con
do, y el que es este libro Capitular, y que se
publicaron por el Con^{te} de D^{no} Juan de Dios, para lo
y utilidad de la Real Audiencia, y de la Comision de
D^{no} Juan de Dios, y de la Comision de D^{no} Juan de Dios
Uniendo este Real Cédula al Comisionado, y
Uniendo Especial de Juan de Dios, y de
D^{no} Juan de Dios, y de la Comision de D^{no} Juan de Dios, para
este Real Cédula, y de la Comision de D^{no} Juan de Dios, año
el que este Comisionado a que la facultad de
terramo para que en su nombre y en
dena en el mes de Mayo, y en esta Administracion
trae D^{no} Juan de Dios, y de la Comision de D^{no} Juan de Dios, y de la
D^{no} Juan de Dios, y de la Comision de D^{no} Juan de Dios, y de la
de la Comision de D^{no} Juan de Dios, y de la Comision de D^{no} Juan de Dios, y de la